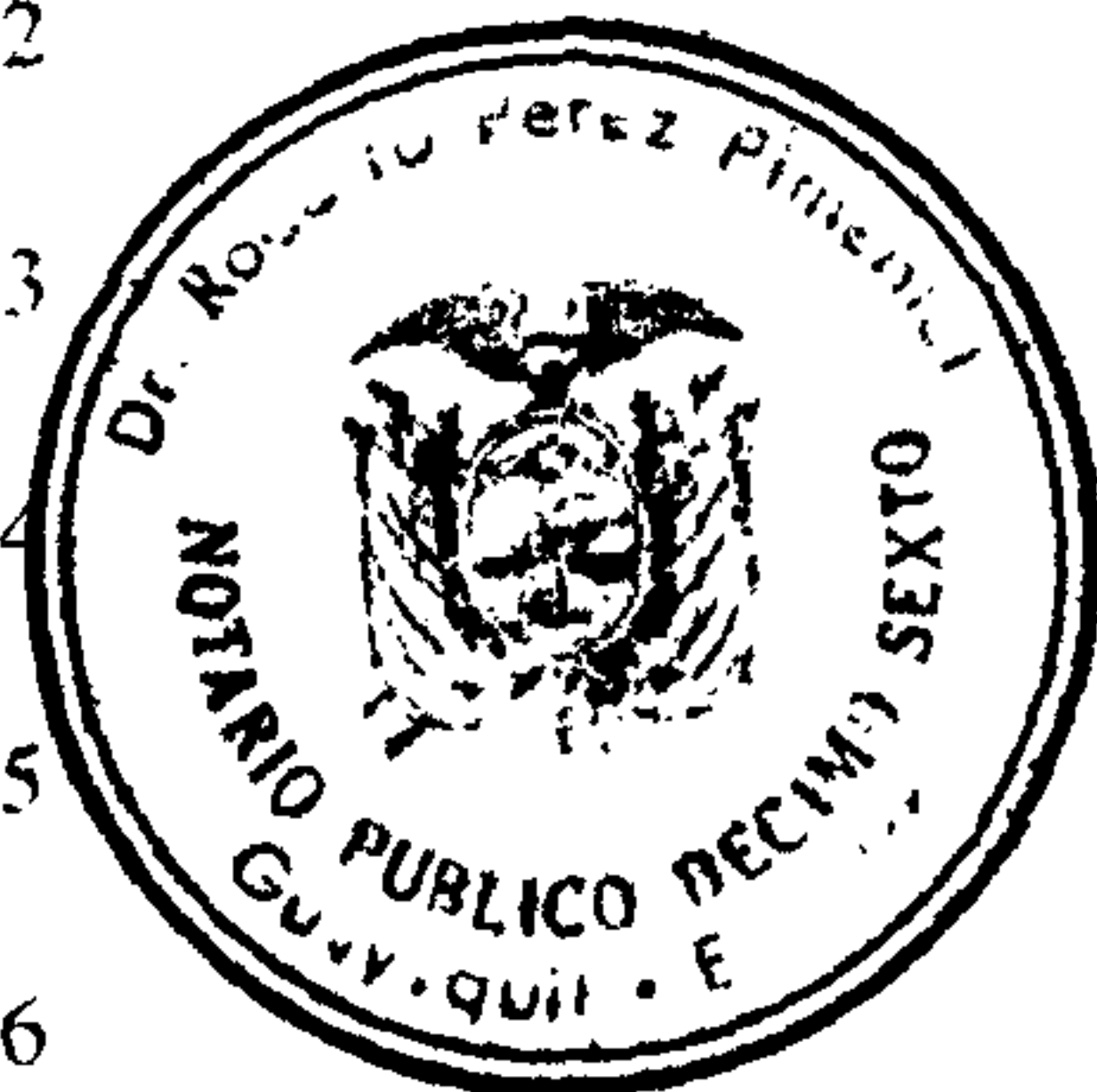




No. / 2000-02-09 ** CONVERSIÓN DEL VALOR
DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
EFICENSA S.A.-----

Capital Autorizado US \$ 2.000,00.-----

Capital Suscrito US \$ 1.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
nueve de Febrero del año dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,

Notario Titular Décimo Sexto del Cantón, comparece: el señor GUILLERMO JOSEPH
BAQUERIZO DAVILA, de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la Compañía EFICENSA S.A., conforme consta del
nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano,
mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar
a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura
publica a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta cuyo tenor es el que a continuación copio: Señor Notario: En el
Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene la
Conversión del valor de las acciones, Aumento de capital suscrito, Aumento de capital
autorizado y Reforma del estatuto de la compañía EFICENSA S.A. al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
presente escritura el señor GUILLERMO JOSEPH BAQUERIZO DAVILA, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EFICENSA S.A.,
según el nombramiento legalmente inscrito que adjunta y debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas de la compañía.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La
compañía EFICENSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el
catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario José Salazar
Salmon del Cantón Santa Elena, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Abril
Eficensa S.A.



1 de mil novecientos noventa y siete; b) La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía EFICENSA S.A. reunida el ocho de febrero del dos mil
3 uno, resolvió convertir el valor de las acciones de la compañía de sucres a dolares,
4 Aumentar el capital suscrito y autorizado, y reformar el estatuto social según consta
5 en el Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.**
6 El compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía EFICENSA S.A. en
7 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas y a las disposiciones
8 legales vigentes declara la conversión y el aumento del valor de las acciones de la
9 compañía de sucres a dolares, por lo tanto cada acción ordinaria y nominativa de la
10 compañía tendrá un valor de un dólar americano. El cuadro de accionistas anterior al
11 aumento de capital de que trata este instrumento quedó de la manera que se señala en
12 la copia del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta.- **CUARTA:** El
13 compareciente en su calidad antes indicada y en cumplimiento a lo dispuesto por la
14 Junta General de Accionistas citada en antecedentes declara aumentado el capital
15 suscrito de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, con lo que el
16 nuevo capital suscrito de la compañía alcanza la suma de MIL DOLARES
17 AMERICANOS.- Para este aumento de capital se emiten ochocientas nuevas acciones
18 ordinarias de un valor de un dólar americano cada una. Así mismo se decide que el
19 capital autorizado queda aumentado a la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS.
20 El aumento de capital es suscrito y pagado de la siguiente manera: el señor
21 **GUILLERMO JOSEPH BAQUERIZO DAVILA**, suscribe íntegramente las ochocientas
22 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano y cancela el
23 veinticinco por ciento de su valor en numerario.- El saldo será cancelado de cualquiera
24 de las formas previstas en la Ley de Compañías en el plazo de un año contado desde la
25 fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.- El compareciente
26 en su calidad de Gerente General de la compañía EFICENSA S.A. declara bajo
27 juramento la real y correcta integración del capital tal como se declara en esta cláusula
28 y a lo resuelto por la Junta General de Accionistas del ocho de febrero del año dos mil

EFICENSA S.A.

060 03

Guayaquil, abril 12 de 1999

Señor

GUILLERMO JOSEPH BAQUERIZO DAVILA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EFICENSA S.A.", celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 14 de marzo de 1997 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón, Ab. Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de abril de 1997. Reemplaza en sus funciones al Sr. Ab. Joffre Forbay Dassum, cuyo nombramiento fue inscrito el 20 de abril de 1997.

Atentamente,

Ab. Joffre Enrique Forbay Dassum
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Conste expresamente que aceptó el nombramiento que antecede.

Guayaquil, abril 12 de 1999

GUILLERMO JOSEPH BAQUERIZO DAVILA

C.I.#1202342307

Nacionalidad Ecuatoriana

EL BO. SOBERANO No. 01 Guillermo Forbay Rufando y Demetrio Aguirre Saldaña C.I. #2001 2do. Forbay 22/11/1964



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " EFICENSA S.A." CORRESPONDIENTE AL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO....-

En el cantón Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del dos mil uno, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado las calles Rodolfo Baquerizo y Demetrio Aguilera Malta, Edificio Sol Banco, piso 2, oficina 207, se celebra la presente Junta General de Accionistas de la compañía EFICENSA S.A. conformada por, SR GUILLERMO JOSEPH BAQUERIZO DAVILA, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía se decide por UNANIMIDAD de dicho capital constituir Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal y tratar el siguiente orden del día. 1. Conocer y Resolver sobre la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares 2. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y Aumento de capital autorizado. 3. Conocer Resolver sobre la pertinente reforma del estatuto social.

Preside la Junta General de Accionistas el Sr. Guillermo Baquerizo Dávila y actúa de secretario Ad Hoc el Ab. Miguel Garay S.. El Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día. Luego de las deliberaciones del caso la Junta General de Accionistas decide por UNANIMIDAD del capital pagado:

UNO. Convertir el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares, por lo que el valor de cada acción sería de 0.04 centavos de dólar cada una. Sin embargo la Junta General de Accionistas decide aumentar el valor de cada acción a un dólar americano. De esta manera el cuadro de accionistas y el número de acciones, antes del aumento de capital de que se trata en esta Junta General de Accionistas, queda de la siguiente manera: SR. GUILLERMO JOSEPH BAQUERIZO DAVILA, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una.

DOS. Aumentar el capital suscrito de la compañía en ochocientos dólares americanos, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanza la suma de MIL DÓLARES AMERICANOS. Para este aumento de capital se emiten ochocientas nuevas acciones ordinarias de un valor de un dólar americano cada una. Así mismo se decide Aumentar el capital autorizado a la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS.

TRES.- El aumento de capital es suscrito y pagado de la siguiente manera: El SR GUILLERMO JOSEPH BAQUERIZO DAVILA suscribe las 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario. El saldo será cancelado de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



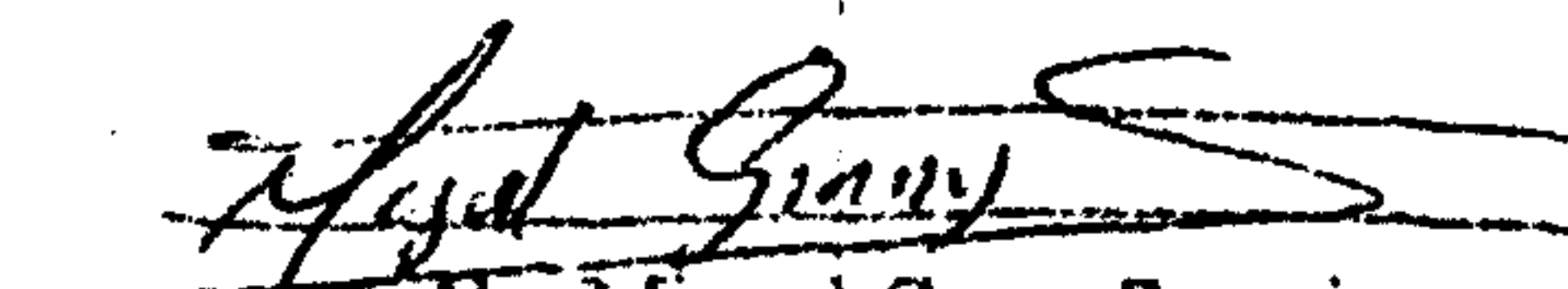
CUATRO. Como consecuencia de la conversión del valor de las acciones y del aumento de capital se reforman el artículo quinto y artículo sexto del Estado social que dirán: “

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán nominadas de la cero uno a la un mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía”.

QUINTO. Se autoriza al Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de Conversión y aumento de capital.

No habiendo otro punto que tratar se procede a la redacción de la presenta Acta la cual es leída y aprobada por UNANIMIDAD del capital pagado. Siendo las 12h00 se da por terminada la presente Junta General de Accionistas.


GUILLERMO JOSEPH BAQUERIZO
Accionista


Ab. Miguel Garay Severino
Secretario Ad Hoc de la Junta

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 uno y cuya Acta se adjunta.- QUINTA: Como consecuencia de la
2 conversión del valor de las acciones y del aumento de capital se
3 reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto social que dirán:
4 "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de
5 DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital
6 suscrito de la compañía es de MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un
8 valor de un dólar de Estados Unidos de America cada una, capital que
9 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
10 Accionistas".- "ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas
11 de la cero cero uno a la un mil inclusive contendrán las declaraciones
12 exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente
13 General de la Compañía".-----

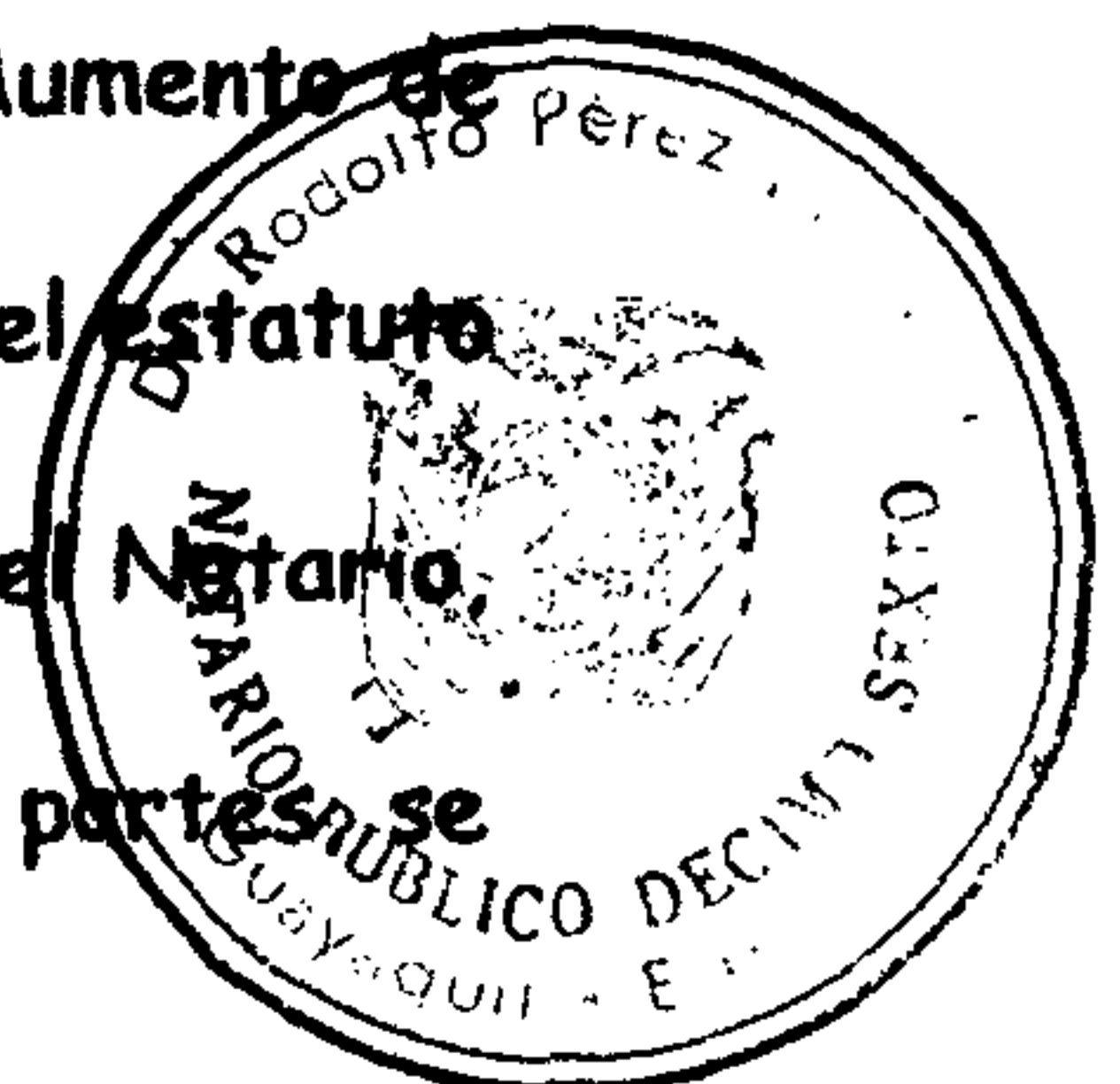
14 Usted señor Notario se servira agregar las demas formalidades de
15 estilo para la plena validez de esta escritura publica.- Firmado Abogada
16 Zoila de González.- Registro número diez mil seiscientos noventa y
17 ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.-----

18 -----HASTA AQUI LA MINUTA.-----

19 Es copia.- En consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido
20 de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley se eleva a
21 escritura pública, para que surta todos los efectos legales
22 correspondientes.-----

23 El compareciente me exhibió sus documentos de identificación, los que
24 fueron devueltos luego de verificar la numeración.-----

25 Leída esta escritura Conversión del valor de las acciones, Aumento de
26 capital suscrito, Aumento de capital autorizado y Reforma del estatuto
27 de la compañía EFICENSA S.A., de principio a fin por mí el Notario,
28 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se



Li. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firman en
2 unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

3

4

5

6

Guillermo Joseph Baquerizo Davila

SP. GUILLERMO JOSEPH BAQUERIZO DAVILA

C.C. No. 120234230-7

7

Rodolfo Pérez Pimentel

8

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

9

NOTARIO XVI

10

11

12

13

14

15

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y
SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

16

17

18

19

20

21

22

23

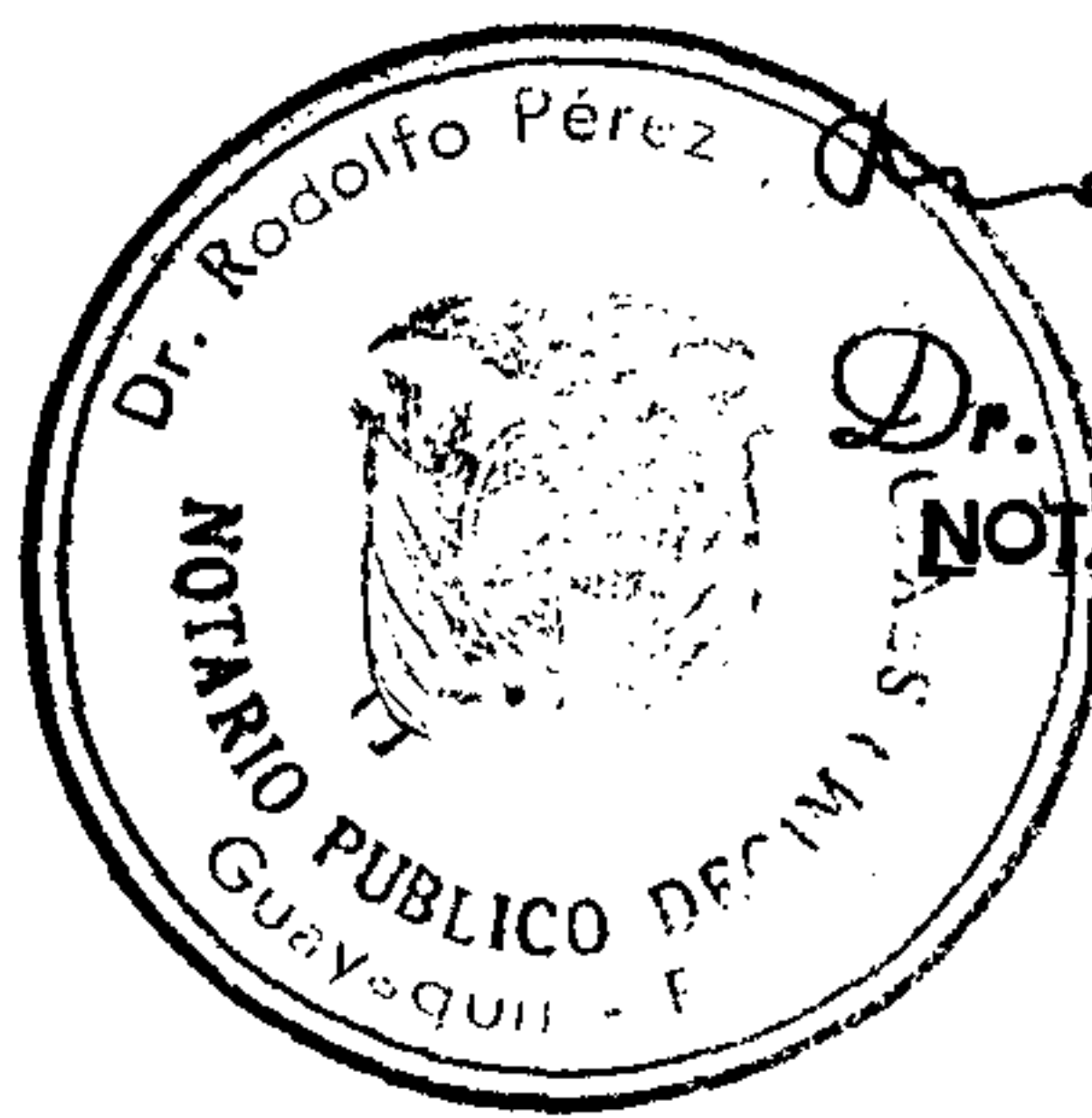
24

25

26

27

28



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



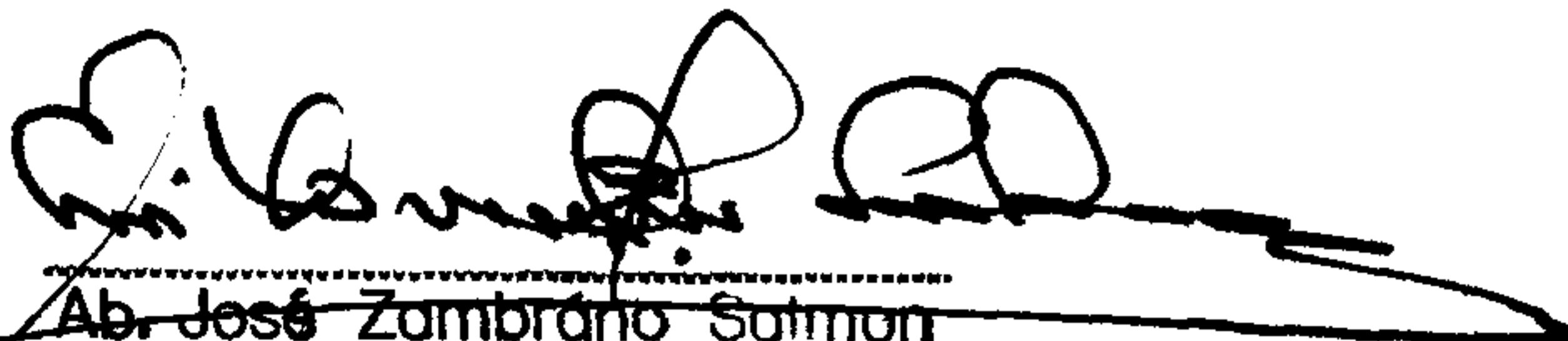
NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

000 06

1 RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la
2 Escritura Pública de Constitución de Compañía de fecha
3 CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
4 NOVENTA Y SIETE, tomo nota de la resolución número
5 01-G-IJ-0003021 de fecha veintitrés de Marzo del año dos
6 mil uno, en la que el Señor Intendente Juridico de la Oficina de
7 Guayaquil (E) aprueba LA CONVERSIÓN DEL
8 CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL
10 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
11 COMPAÑÍA EFICENSA S. A. Según consta de la
12 Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del
13 Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el nueve
14 de Febrero del dos mil uno.- SANTA ELENA, ONCE DE
15 ABRIL DEL DOS MIL UNO.-



16
17 
18 Ab. José Zambrano Salmon
19 NOTARIO DEL CANTON SANTA ELENA
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **01-G-II- 0003021**, Dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,(E) el **23 de Marzo del 2.001**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de La Matriz de Conversión del Valor de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía **EFICENSA S.A.** Celebrada, **9 de Febrero del 2.001**.- Lo Certifica.- El Notario.-
Guayaquil, 16 de Abril del 2.001.-

rodolfo perez pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-II-0003021, dictada el Marzo 23 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Bonital, Bonital Autorizado, Aumento del Bonital sus- crito y Reforma del Estatuto de la Compañía EFICENSA S.A.

de folios 44914

44923 número 9928 del Registro Merantil y anotada bajo el número 13284 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 20 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Abril 20 del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL